

Proceso: Ejecutivo Singular.
Demandante: Banco W.
Demandados: Bryand Santos Trejos y
José Ricaurte.
Radicado: 170424089-002-2023-00152-00.

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Auto N° 414

En este Proceso Ejecutivo Singular de la referencia; se realiza por secretaria la liquidación de costas, que quedan de la siguiente forma:

Se condena en costas a la parte ejecutada en este caso los señores BRYAND SANTOS TREJOS C.C.1.054.924.696 y JOSE RICAURTE C.C. 9.695.252. Como en este proceso los gastos comprobados suman CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$42.000 M/CTE) y las agencias en derecho a cargo de la parte ejecutada y a favor de la parte demandante, suman QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$550.000 M/CTE). El valor de las costas será entonces de QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$592.000 M/CTE).

Se corre TRASLADO por el termino de tres (3) días de esta liquidación de costas. De igual forma, se REQUIERE a la parte demandante para que presente la Liquidación del crédito en el término máximo de diez (10) días con arreglo a lo previsto en el artículo 446 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 051 del 18 de abril de 2024

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Catalina Franco Arias
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9c19ca41f1b7beaed313ca0cae41c5456fb595af69197d459b42dc6494ff777**

Documento generado en 17/04/2024 04:01:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>